



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

6 DE JUNIO DE 2005

No. 66-BIS

Í N D I C E **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE DE NIÑOS HÉROES Y DOCTOR LICEAGA, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON SUPERFICIE DE 2,625.157 METROS CUADRADOS. A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

2

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

CONVOCATORIA: 010

5

AVISO

6

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALLE DE NIÑOS HÉROES Y DOCTOR LICEAGA, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON SUPERFICIE DE 2,625.157 METROS CUADRADOS. A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México - La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) y Base Cuarta, fracción II; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracciones II y III, 67 fracción XIX, 76, 83, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º, 12, 14, 15 fracciones I, II, XVI y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso D), 4º fracción I, 8º fracción III, 16 fracción II, 21, 25 y 34; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que dentro de los bienes del dominio público del Distrito Federal, se encuentra el inmueble ubicado en la Calle Niños Héroes y Doctor Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, con superficie de 2,625.157 metros cuadrados;

Segundo.- Que el entonces Departamento del Distrito Federal adquirió el predio señalado en el Considerando inmediato anterior, según se desprende de la Escritura Pública número 28,037 de fecha 13 de marzo de 1958, otorgada ante la fe del Licenciado Xavier Prieto Aguilera, Notario Público número 40 del Distrito Federal, el cual se relacionó en la Declaración VII, inciso b) del citado documento, identificado como predio con cuenta catastral 02-098-10 y una superficie aproximada de 13,307.03 metros cuadrados;

Tercero.- Que la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número DIIYSI/874/02 del 20 de junio del 2002, determinó que el inmueble señalado en el Considerando Primero forma parte del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal como un bien del dominio público, de conformidad con lo establecido por los artículos 16 fracción II, en relación con el 25, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

Cuarto.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, elaboró el levantamiento topográfico número de plano CU-1437, escala 1:200 de fecha abril de 2005, en el que se identifica el inmueble materia del presente Decreto, ubicado en Calle Niños Héroes y Doctor Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, con superficie de 2,625.157 metros cuadrados;

Quinto.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Novena Sesión Extraordinaria (9-E/2001) celebrada el 29 de mayo de 2001, acordó "llevar a cabo los trámites administrativos tendientes a desincorporar del dominio público del Distrito Federal, para posteriormente formalizar la enajenación a título gratuito, del predio ubicado en Calle Niños Héroes y Doctor Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de 922.22 metros cuadrados, en favor del Consejo de la Judicatura, perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de llevar a cabo la edificación de las instalaciones que albergarán el nuevo Servicio Médico Forense" (así);

Sexto.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Octava Sesión Ordinaria (18/2004) celebrada el 15 de septiembre de 2004, revocó el acuerdo referido en el Considerando inmediato anterior, en consecuencia dictaminó procedente “iniciar los trámites de Desincorporación del predio ubicado en Calle Niños Héroes y Doctor Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de 2,625.15 metros cuadrados a favor del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para llevar a cabo la edificación de las nuevas instalaciones del Servicio Médico Forense y así dar cumplimiento a una prestación de servicio” (así);

Séptimo.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 101.2.1/1239 REF: /689/1334 del 18 de mayo de 2005, solicitó a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el Considerando Primero, para su posterior enajenación;

Octavo.- Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación;

Noveno.- Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble descrito en el artículo 1º, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble que se describe a continuación:

Ubicación: Calle Niños Héroes y Doctor Liceaga, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 2,625.157 metros cuadrados.

Número de plano: CU-1437 de abril de 2005, escala 1:200 elaborado por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.834 metros y rumbo N 84°17'11" W, con Calle Doctor Liceaga; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.387 metros y rumbo N 87°4'25" W, con Calle Doctor Liceaga; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.220 metros y rumbo S 22°8'22" W, con Calle Doctor Liceaga; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 68.524 metros y rumbo N 79°44'39" W, con calle Doctor Liceaga; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 58.182 metros y rumbo N 10°38'47" E, con calle de Niños Héroes; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 28.177 metros y rumbo S 79°46'20" E, con predio catastral 002-098-10; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 23.047 metros y rumbo S 11°1'35" W, con predio Cuenta Catastral 002-098-10; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 3.720 metros y rumbo S 78°39'39" E, con predio cuenta catastral 002-098-10; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 17.741 metros y rumbo S 10°29'16" W, con predio cuenta catastral 002-098-10; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 49.453 metros y rumbo S 79°33'2" E, con predio cuenta catastral 002-098-10; del vértice número 11 al vértice número 1 en línea recta de 15.667 metros y rumbo S 1°37'26" W, con predio cuenta catastral 002-098-10; llegando a este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Artículo 2º.- Se autoriza la desincorporación del inmueble descrito en el artículo 1º del presente Decreto a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para llevar a cabo la edificación de las nuevas instalaciones del Servicio Médico Forense.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 02 días del mes de junio de 2005.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 010

C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Encargado del la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A ESCALERAS ELECTROMECHANICAS, ELEVADORES Y SALVAESCALERAS." de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)
30102015-010-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	10/06/2005	13/06/2005 10:00 horas	No habrá visitas a Instalaciones	17/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a 127 escaleras electromecánicas MCA. OTIS.	1,150,000.00	Servicio	1,150,000.00	11,500,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a 102 escaleras electromecánicas MCA. CNIM.	925,000.00	Servicio	925,000.00	9,250,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a 59 escaleras electromecánicas MCA. MITSUBISHI.	700,000.00	Servicio	700,000.00	7,000,000.00
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a 35 escaleras electromecánicas MCA. SCHINDLER	156,000.00	Servicio	156,000.00	1,560,000.00
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a 23 elevadores MCA. OTIS	70,000.00	Servicio	70,000.00	700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55126345, 56274522 y 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la gerencia de recursos financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Junio del 2005 a las 10:00 horas en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s) se efectuará el día 17 de Junio del 2005 a las 10:00 horas, en: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En las diversas instalaciones del S.T.C., durante el periodo del contrato en el horario de entrega: las 24 hrs. del día
- Plazo de entrega: del 01 de julio al 31 de diciembre del 2005.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 08 DE JUNIO DEL 2005.

(Firma)

C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)